

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de
SCHERING ECUATORIANA C.A.:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, de **SCHERING ECUATORIANA C.A.**, (Una compañía anónima constituida en el Ecuador, subsidiaria de Schering A.G. de Alemania poseída en el 99.79%) presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2006.
2. Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de **SCHERING ECUATORIANA C.A.** al 31 de diciembre del 2006 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión sin salvedades y un párrafo de énfasis. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.
4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SCHERING ECUATORIANA C.A.** al 31 de diciembre del 2006, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

5. A continuación se transcribe el párrafo de énfasis incluido en el informe de los auditores independientes que se menciona en el segundo párrafo:

"Tal como se menciona en la nota O, durante el período 2006, el Grupo Bayer anunció y concluyó la oferta pública de fusión por absorción entre el Grupo Bayer y Schering A.G. de Alemania. La Compañía, durante dicho período, no ha realizado ninguna sesión de Directorio y Junta de Accionistas, respecto al proceso de fusión por absorción; en tal virtud los estados financieros no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad y clasificación de los activos y con el monto y clasificación de los pasivos que pudieran requerirse si la Compañía dispondría de las mencionadas actas para tal efecto y si pudiera determinar su continuidad operativa."

6. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos un detalle de los asuntos a cargo de los asesores legales de la Compañía, para evidenciar si existen incumplimientos, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
7. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **SCHERING ECUATORIANA C.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2006.
8. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2006. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
9. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2006.

10. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
11. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros mencionado en el párrafo dos.

Micelle

R.N.A.E. No. 358
Enero, 12 del 2007
Quito, Ecuador

Carlos García L.

Carlos García L.
Representante Legal
R.N.C.P.A. No. 22857